

RESOLUCIÓN N° 7654 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 12 6 AGO. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 37047, de fecha 23 de Agosto de 2022.
2. Resolución N° 364, de fecha 12 de Febrero del 2021, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Informe Sanitario N° 2213341858, de fecha 19 de Agosto del 2022, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 14, de fecha 01 de Abril de 2019, emitida por la Municipalidad de Recoleta y Ord. 30/163 de fecha 15 Marzo de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto exento N°2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martinez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular.
6. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de Agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Matías Rojas Hales, teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enolado con el N° **9-900158**, a nombre de **G&H SERVICIOS AUTOMOTRICES SpA** Rut **77.147.137-4**, con domicilio comercial **AV. EINSTEIN N° 1160**, unidad vecinal N° **24**, de giro "TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS (TALLER MECANICO SIN PINTURA Y SIN DESABOLLADURA)", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 364, de fecha 12 de Febrero del 2021.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MRH/SSM/GLC/DVM/jam
23/08/2022

1995809